



DECRETO N° 754/2024 ARICA, 19 de enero 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1. Carta ID.2679920 con fecha de recepción 12 de enero del 2024, solicitando los permisos para la actividad comercial y adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cedulas de Identidad, firmado por los participantes.
 - Carta autorizando la Feria al interior del Mallplaza Arica e indicando que los socios ocuparan baños del Recinto.
- 2. Correo electrónico de fecha 19 de enero 2024, adjuntando las copias de CI debidamente formada e indicando que el socio Yotam Rodríguez.

DECRETO:

REGULARIZASE, la actividad comercial de Feria Bazar Emprendedoras Guapas – Mall Plaza, desde el día 02 al 31 de enero del 2024, al interior del Mall Plaza, contando con 6 participantes del cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRES	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Rigoberto Muñoz Carvajal		perfumería y Cosméticos
2	Rodrigo Diaz Medina		Joyería
3	Yarela Salamanca Ogas		Perfumes
4	Diego Paz Riasco		Joyería Tejida
5	Ana Fuentes Valdez		Thermos
6	Dayana Corderos Villalobos		Libretas, Calendarios, Taza personalizada

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico , habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Andrea Araneda y Nicol Orellana.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE NOTIFIQUESE ARCHIVESI

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRÉTARIO MUNICIPAL GERÁRIO ESPINDOLA ROJAS

GERICATUCCG/NAC/MBJ/1904/vca